

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA FUNDADO EN 1866

OFICINAS: CALLE DE QUEVEDO, NUM. 7.— MADRID  
DIRECCION POSTAL: APARTADO NUM. 131  
DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

## TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	125 pesetas	} Los anuncios de menos de un cuarto de página, a <b>1,25 pesetas</b> línea de <b>cuarenta</b> letras o fracción. ☉ ☉
Media ídem.....	65 —	
Cuarto ídem.....	35 —	

A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, permutas, vacantes, etc., **una peseta** la línea.

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas.
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE. LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES. EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES. TODA PETICIÓN DE TRASLADO DE RESIDENCIA VENDRÁ ACOMPAÑADA DE UNA DIRECCIÓN Y DE **0,30** PESETAS EN SELLOS

# MANUAL DEL MAESTRO

POR

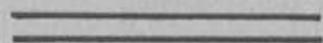
VICTORIANO F. ASCARZA

**512** PAGINAS **5** PESETAS



# APARATO DE PROYECCIONES

para vistas fijas, en películas de 23 milímetros, completo, con lámpara de 100 vatios; diez películas de doce vistas cada una; explicaciones detalladas de las mismas, 100 pesetas, solo durante febrero. Al hacer los pedidos debe indicarse el voltaje de la corriente eléctrica.



LISTA DE LAS LECCIONES YA PREPARADAS, CADA UNA CON DOCE VISTAS

1 y 2, Madrid.—3 y 4, Toledo.—5, El Sol.—6, La Luna.—7 y 8, El Escorial.  
9, El Monasterio de Guadalupe.—10, Covadonga.

11, El gusano de seda.—12, Los Planetas.—13, Caperucita roja (cuento).—14, 15 y 16, Granada.—17, El alcoholismo.—18, Las abejas.—19, Las Estrellas.—20, España física.

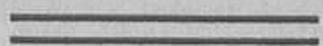
21, 22 y 23, Murcia.—24, 25, 26 y 27, Sevilla.—28 y 29, Zamora.—30, Montserrat.

31, Miguel de Cervantes.—32, Cristóbal Colón.—33, Hernán Cortes.—34, 35 y 36, Valencia.—37, Francisco Goya.—38, Bartolomé Murillo.—39, José Ribera,  
40, «El Greco».

41, Diego Velázquez.—42, Siluetas para decorar.—43, El gato con botas (cuento).  
44, Pulgarito, cuento.—45, Las hadas, cuento.—46, 47, 48, 49 y 50, Historia Sagrada.

51, Alicante.—52, Almería.—53, 54, 55 y 56, Avila.—57, El ahorro.  
58, 59 y 60, Jerusalén.

61, Las razas humanas.—62, 63, 64 y 65, Los mamíferos.



**PRECIO DE CADA PELÍCULA: 1,25 PESETAS**  
(NO SE SIRVEN PEDIDOS DE MENOS DE SEIS PELÍCULAS)



# DE ACTUALIDAD

**Más sobre sustituciones.**—Nuestros dos artículos anteriores, sobre este asunto, sobre los peligros que lleva consigo la sustitución de las sustituciones, tienen confirmación plena en una resolución que aparece en el *Boletín Oficial* del Ministerio del día 12 del corriente.

He aquí el resumen del caso: Una Maestra, enferma de una neurosis aguda, queda privada de la conciencia y de una manera inconsciente (es la palabra oficial), abandona el destino. Se le forma expediente gubernativo; se tramita lentamente, y en ese período la enferma, sometida a un tratamiento adecuado, recobra la salud.

Tiene esta Maestra diez y ocho años de servicios, posee un diploma de mérito, votos de gracias, oficios laudatorios, etc., etc. En el informe que da el Consejo de Instrucción pública se dice textualmente:

«Considerando que esta Maestra no mereció nota desfavorable en los diez y ocho años de ejercicio de su carrera, y si los oficios y votos de gracias de que se ha hecho mención, acreditando su vocación y celo en el cumplimiento de sus deberes profesionales cuando se encontraba en perfecto estado de salud; pero considerando también que aunque restablecida por el momento de su enfermedad, *ésta pudiera reproducirse con grave daño, no sólo para la interesada, sino para los niños.*»

En consecuencia de estas consideraciones, el Consejo de Instrucción pública propone, entre otras cosas:

«Que, ateniéndose a lo que dispone el artículo 111 del vigente Estatuto, dictaminen los médicos de la Inspección acerca de si fuera más conveniente, *para el bien de la enseñanza y de la interesada*, la situación de sustituida por imposibilidad física, y, caso afirmativo, incoar, a tal efecto, el oportuno expediente.»

La Real orden resuelve, lisa y llanamente, que se deje sin efecto la incursión de esta Maestra en el artículo 171, es decir, en el abandono de destino, y que «no ha lugar respecto» al examen médico ni a la sustitución que se proponía.

Ese es el caso. Nosotros no lo hemos de comentar; pero nuestros lectores no dejarán de advertir la gravedad, que señala, con clara conciencia, el Consejo de Instrucción pública.

Una enfermedad nerviosa, como la padecida por esa Maestra, necesita cuidados y un período de descanso para que la curación no peligre. Pero no tiene más remedio que encargarse de la Escuela nuevamente, cuando los médicos no garantizan que no ocurra un retroceso o una recaída. Si no se encarga, tiene que dejar la Escuela y caer en la miseria.

Nos parecía, en ese caso, de una aplicación estricta la sustitución. El Consejo, invocando el artículo 111 del Estatuto, que no considera derogado (y nosotros tampoco), proponía su aplicación. Pues ni en ese caso se ha conseguido.

Y, sin embargo, no creemos humanitario, ni defendible, que se deje en completo abandono a Maestros y Maestras como la del caso referido, y como otros análogos, que será ocasión de referir más adelante.

Ahora bien; si no se admite la sustitución ¿qué otro procedimiento se podrá aplicar? Dos años faltan a esa Maestra para tener derechos pasivos por imposibilidad, ¿no se hallará manera adecuada para que pueda llegar a esa situación?

Debemos buscar todos solución; el caso interesa al Magisterio en general, y, especialmente, a los jóvenes que todavía tienen pocos años de servicios y que pueden hallarse con una imposibilidad o con una larga enfermedad en su carrera.



**El frío y las Escuelas de Berlín.**—Según leemos en la Prensa diaria, las Escuelas públicas de Berlín han sido cerradas, porque el frío se ha hecho tan intenso como persistente, que ha faltado el carbón para atender a la calefacción de los locales. La asistencia de los escolares era muy deficiente, y se ha creído conveniente dar unas vacaciones extraordinarias.

Hace poco tiempo se tomó en Zamora una disposición semejante por algunos días, y no faltó quien hiciera cuchufletas por tal determinación. No sabemos lo que dirá ahora que a las autoridades de Zamora han imitado las de Berlín con buen acuerdo.

Pedagógicamente, tal vez es mejor un día de vacación que un día de irregular asistencia.

**Nuestra enhorabuena.**—Ha obtenido un brillante triunfo en las oposiciones a Notarías celebradas en Valladolid, nuestro querido amigo D. Justo Pozo, funcionario del Ministerio de Instrucción pública, e hijo de nuestro no menos querido y antiguo amigo D. Mariano. Al padre y al hijo damos nuestra más cordial y calurosa enhorabuena. Los muchos amigos de D. Justo Pozo le han obsequiado con un concurridísimo almuerzo, donde reinó la más efusiva alegría, felicitándose todos de este señalado triunfo que, dada la temprana edad del obsequiado, le prometen un porvenir brillantísimo, merecido premio a su estudio, laboriosidad y talento. ¡Enhorabuena!



**Entusiastas por la enseñanza.**—En la noche de Navidad fueron entregadas a los escolares de Reocín (Santander), más de un centenar de prendas de vestir (para algunos hubo vestido completo), donativo hecho por la Real Compañía Asturiana de Minas, en atención a sus méritos escolares: comportamiento, aplicación y asistencia; los demás alumnos fueron obsequiados con caramelos y bombones. El total de este donativo, que casi pudiéramos llamar «Ropero escolar», ascendió a 1.200 pesetas.

Por la misma Empresa minera, la que cedió terrenos y árboles, se celebró la simpática fiesta educativa y siempre patriótica Fiesta del Arbol, plantando los 200 alumnos que asisten a las Escuelas «Real Compañía Asturiana», 600 moreras, para completar la instalación del Coto Sericícola, que unido al Agrícola, sirven para dar a estos alumnos las enseñanzas prácticas de Agricultura y Sericicultura.

A este acto asistieron las autoridades y el señor Gobernador civil de la provincia, que ensalzó la obra llevada a cabo por el Director del Grupo escolar, D. Pedro Francés Liquete.

El mismo donante, D. José María Cabañas, director de las minas de Reocín, obsequió a los escolares y concurrentes al acto, con una suculenta merienda.



**Fiesta simpática.**—Los niños de la Escuela nacional de Mansilla del Páramo (León), han celebrado una velada teatral, y con los fondos reunidos han podido adquirir una imagen del Sagrado Corazón de Jesús, que ha quedado entronizado en la Escuela, y un hermoso globo terrestre para la enseñanza de la Geografía.

## ASOCIACIONES DE MAESTROS

**Confederación Nacional de Maestros.**—Esta entidad, por conducto de su Presidente, ha elevado al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes el siguiente documento sobre el asunto de los Maestros consortes:

«Excelentísimo señor:

Con fecha 13 de noviembre de 1928, en nombre de la Confederación Nacional de Maestros y de «El Ideal del Magisterio», cumpliendo un acuerdo de Asamblea, tuve el honor de elevar a V. E. una instancia sobre el asunto de los Maestros consortes, en el sentido de que se les facilite la unión en una misma localidad donde haya Escuelas de niños y de niñas, aunque pertenezcan a distintos Escalafones.

A esa solicitud se contestó por la Dirección general de Primera enseñanza, por conducto de la Sección administrativa de Burgos, lo siguiente: «... que se manifieste al interesado que se atenga a lo prevenido en los artículos 84 y siguientes del vigente Estatuto y disposiciones complementarias, a cuyos preceptos hay que ajustarse en tanto no se modifiquen».

Precisamente, Excmo. Sr., eso es lo que esta entidad y su órgano en la Prensa pedían en la mencionada instancia, con argumentos lógicos, humanos y basados en precedentes legislativos, como la Real orden de abril de 1928, concediendo derecho a unirse las Maestras con sus maridos funcionarios en las localidades donde éstos presten sus servicios al Estado.

Precisamente, esa reforma del Estatuto en lo que afecta a consortes es lo que se solicitaba y se solicita nuevamente en este documento, para dar una solución al asunto que no sea la rigidez extremada de lo vigente ni los privilegios de antaño, pero sí la facilidad necesaria para que los matrimonios Maestros puedan unirse en una misma localidad.

Excelentísimo señor:

Respetuosamente suplico a V. E. acoger y estudie con cariño la instancia nuestra, fecha 13 de noviembre de 1928, reformando en justicia los artículos oportunos del Estatuto del Magisterio primario vigente, con el fin de que puedan unirse en una misma localidad los Maestros consortes, pertenezcan a uno u otro Escalafón.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Quintanilla del Monte en Rioja (Burgos),  
12 de febrero de 1929.—El Presidente,  
C. Martínez Page.»

## Ecós del Magisterio

**La sesión única.**—La sesión única tiene, entre otras, las siguientes ventajas:

1.<sup>a</sup> Dándola por la mañana, hasta la una —por ejemplo—, queda a los niños la tarde libre para poder dedicarlos a los quehaceres domésticos, ya que la principal causa de faltar a clase en los pueblos de carácter agrícola es el tener que dedicarlos los padres a las labores domésticas, unos a la guarda de ganados y otros a ayudarles en las labores del campo.

2.<sup>a</sup> Con la sesión única se evitan andar el camino cuatro veces al día, cosa molestísima, principalmente para los muy pequeños, teniendo en cuenta que algunos distan tres kilómetros, teniendo, por consiguiente, que recorrer 12 diarios.

3.<sup>a</sup> Siendo muchas familias pobres, dando la clase en una sola sesión, se les haría más fácil la manutención y hasta los vestidos, puesto que así se ahorrarían de mojar-se, siquiera sea dos veces al día, cuando llueve, que es cuando suelen mandarlos más. debido a que no pueden trabajar en el campo.

4.<sup>a</sup> Como queda poco tiempo entre las sesiones, los que tienen que recorrer las referidas distancias y no tenerles la comida pronta, tienen que volver mal alimentados, o comer precipitadamente para poder llegar a la hora de clase.

5.<sup>a</sup> A mi juicio no podrá buscarse mejor medio para fomentar la asistencia escolar, tan difícil de encontrar y tan irregular, sobre todo en los pueblos del carácter descrito.

Alguien objetará que son muchas horas juntas de estudio para el niño; pero esto puede remediarse con dar media hora de descanso durante la clase, sin que esta media hora se deduzca de las cinco que debe durar la sesión.

Habla un experimentado por tener sesión única en la primera escuela que regentó y darle buen resultado.

ANGEL FERNANDEZ VAZQUEZ



**Petición justa.**—Para mayo hace tres años que, después de una costosa preparación, terminamos la dura oposición que habíamos de llevar pan y alegría a nuestros hogares, como merecido tributo a los muchos desvelos.

Esta es la fecha que nuestros sacrificios no se han visto coronados, y más triste es decir que esa flor hermosa de la ilusión que tomó asiento en nuestra imaginación, para ver de florecer una niñez lozana con el trabajo de nuestra naciente profesión, va extinguiéndose, a pesar de la juventud, y cuando queramos despertarla va a permanecer como aletargada por el soplo de la indiferencia u olvido hacia las opositoras.

Nuestro incansable Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL haría una obra muy laudable recordando a las dignísimas autoridades, siempre amantes de atender el bien, por *caridad y justicia*, se acuerden de las opositoras que estamos olvidadas.

UNA OPOSITORA



**Un ruego.**—Se desea que quienes tomaron billetes del tren, a precios reducidos, en la estación de Haro (Logroño), para asistir a la Asamblea Pedagógica, organizada en la primavera pasada por EL MAGISTERIO ESPAÑOL, lo comuniquen en tarjeta postal al que suscribe.

RICARDO LLOPIS

Cihuri (Logroño).



**Se subsana un olvido.**—En el artículo publicado en esta sección el día 9 del actual con la firma de D. Tomás Velasco, se omitió la residencia, y como en él se piden adhesiones, debemos advertir que el citado compañero es Maestro de Yudego (Burgos), a donde podrán remitirse las adhesiones los que se hallen conformes con lo propuesto.



**¿Será de justicia la plenitud?**—Conozco un compañero (y otros habrá en condiciones semejantes) que ha cumplido ya los cincuenta años, lleva veintisiete de servicios, tiene muchos votos laudatorios, se le han dado las gracias de Real orden y aprobó oposiciones; ¿será esto suficiente prueba de aptitud? ¿No hay bastante con todo eso para darle la plenitud de derechos y las 3.000 pesetas? Porque a los cincuenta años cumplidos creemos que sería demasiada crueldad pedirle que haga oposiciones en concurrencia con los jóvenes, recién salidos de las aulas y con programas o temas redactados por Profesores de Escuela Normal, que cada uno en su asignatura dominan la materia, y todo lo de ella lo creen elemental.

D. A.

**Viñal-Ibias.**—Con inusitada animación se celebró por primera vez en esta Escuela la Fiesta del Arbol, con asistencia del señor cura párroco, alcalde de barrio y numerosos padres de familia, que han contribuido con sus donativos a dar esplendor a tan simpática fiesta.

Los niños de ambos sexos acudieron desde muy temprano a la Escuela, y a las diez, acompañados del Maestro, se dirigieron a la capilla pública del pueblo, donde el señor cura celebró el Santo Sacrificio de la misa, dando la Comunión a los niños que tenían edad para recibirla, cantándose al final varios himnos al Arbol y a la Bandera, que fueron muy aplaudidos por la concurrencia.

Seguidamente el señor cura bendijo los árboles, que los niños plantaron con gran entusiasmo en las inmediaciones de la Escuela, y se recitaron, por varios alumnos, algunos trabajos alusivos al acto, que terminó con un breve discurso del Maestro, enaltecendo la importancia del árbol y los beneficios que reporta en el orden moral, higiénico y económico.

Después se repartió entre los niños la merienda, consistente en empanadas y pastas.

X.



**Sobre substituciones.**—Al ver en los números 8.219 y 8.235 de EL MAGISTERIO ESPAÑOL concedidas varias substituciones, entre ellas una por dos años, me permito hacer la siguiente pregunta:

¿Cómo es que a la que suscribe se lo negaron, habiendo incoado el expediente hace año y medio y conformes las certificaciones de los médicos?

Una neurastenia cerebral, con posibilidad de curación por medio del descanso y vida del campo, me obligó a pedir la substitución. Nacida ésta, pedí la excedencia.

Sin otros recursos, ¿es justo quede sin auxilio una Maestra con doce años de servicios que es el único sostén de su anciana madre y de una hermana sordomuda?

Las Asociaciones deben pedir continúen las substituciones; a todos convienen, puesto que nadie está libre de imposibilitarse en la enseñanza.

UNA MAESTRA



**¡Alerta, Asociaciones!**—«Se habla de una próxima resolución sobre el nombramiento de interinos, que se entregarán a la propuesta de las Juntas locales», dice EL MAGISTERIO ESPAÑOL del 5 de los corrientes.

Con el mayor de los respetos, y el último de los Maestros, me atrevo a dar la voz de alerta, por varios conceptos:

1.º Porque ya es un paso para que el Maestro interino se someta a la tutela del que le favorezca con el nombramiento.

2.º Porque, según otros periódicos no profesionales, podrán «proponer a una persona apta de la localidad, siempre que no exista alguna titulada, para el desempeño de la interinidad».

3.º Porque, de ese modo, trae como consecuencia el que, los que terminen su carrera y tengan necesidad de recurrir a la interinidad para su sostenimiento hasta que se anuncien oposiciones, si no gozan de conocimientos en los pueblos donde haya vacantes, se verán privados de dedicarse a la profesión que con tanto afán estudiaron.

Conste que soy del primer Escalafón, séptima categoría, alta, y no por egoísmo personal ni cosa parecida, sino por cariño y entusiasmo a mi profesión, a nuestra gran hermandad, que deba ser más fraternal, me atrevo a lanzar estas consideraciones, para que las mediten los que deban hacerlo.

José GONZALEZ GOMEZ



**Bendición de la bandera.**—No existía bandera nacional, ni en el Ayuntamiento ni en las Escuelas, por lo cual, al tomar posesión, pensé incluirla en el primer presupuesto, que fué aprobado por la Inspección. Propuse entonces solemnizarlo, con el siguiente programa, que fué aceptado:

Bendición en la iglesia parroquial, a continuación la santa misa, durante la cual rindió armas la bandera.

En la Escuela nacional de niñas: canto a la bandera, coro de niñas. El amor patrio y su enseñanza, discurso por la señorita Salvadora Luisa Rodríguez Calleja, Maestra nacional. Poesías, por ocho niñas. Marcha Real, coro de niños y niñas.

Discursos, por los señores alcalde D. Eladio López; párroco, D. Julián Piniola; Maestro nacional, D. Fausto Fernández; médico, D. Juventino Cabzudo; hijo del señor Secretario, D. Manuel de la Higuera, y Maestro de Patronato, D. Bernardo Añens. Este último señor leyó una sentida poesía, que él mismo compuso para este acto.

SALVADORA LUISA RODRIGUEZ

San Román de Hornija.

## SECCIÓN OFICIAL

## INDICE DE LA «GACETA»

**FEBRERO 11.**— Real orden concediendo autorización para dar el nombre de «Matínez Anido» al Grupo escolar que por cuenta del Estado se construye en Pana de Cañadó, Badajoz.

—Otra resolviendo en la forma que se indica instancia elevada a este Ministerio por la Federación Aragonesa de Estudiantes Católicos.

—Otra disponiendo que el Inspector de Primera enseñanza de la provincia de Tarragona, D. Emilio Montserrat y Coás pase destinado como Inspector Jefe de Primera enseñanza a la provincia de Castellón.

—Otra ídem se anuncie a concurso previo de traslado la Cátedra de Historia Natural vacante en el Instituto nacional de Segunda enseñanza de Cabra.

—Otra resolviendo petición formulada por el Ayuntamiento de Quintanar de la Orden (Toledo), solicitando que el barrio que se indica constituya distrito escolar independiente.

—Otra nombrando a D. José Royo López Delegado regio en el Instituto nacional de Segunda enseñanza de Osona.

—Otra designando a los señores que se mencionan para desempeñar las Cátedras de Lengua y Literatura francesa e inglesa en la Universidad Central.

**FEBRERO 12.**— Reales órdenes anulando los nombramientos de miembros de las Comisiones calificadoras que se indican, y nombrando en su lugar a los que se mencionan.

**FEBRERO 13.**— Real orden anunciando a concurso previo de traslado la provisión de la plaza de Profesor numerario de Física, Química, Historia Natural y Agricultura, vacante en la Escuela Normal de Maestros de Burgos.

—Otra disponiendo sean inscriptas en el Registro especial de este Ministerio las Mutualidades escolares que figuran en la relación que se inserta.

—Disponiendo que a doña Felisa Peraita Pereita se la considere con derecho a ser aspirante a la Dirección de graduada de Mérida (Badajoz), y designando el Tribunal ante el que habrá de realizar los ejercicios reglamentarios.

—Ídem que los Inspectores Jefes de Primera enseñanza remitan a este Ministerio, en el plazo de veinte días, una propuesta de cinco Maestras o Maestros que se hallen en condiciones de establecer en la próxima primavera en sus Escuelas la enseñanza práctica de la Sericicultura.



**25 ENERO.**—R. O. 264.—PLAZA DE PROFESOR DE NORMAL A CONCURSO.—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver:

Se anuncia a concurso previo de traslado, por término de veinte días naturales, a contar desde la inserción de esta Real orden en la *Gaceta de Madrid*, la provisión de la plaza de Profesor numerario de Física, Química, Historia Natural y Agricultura, vacante en la Escuela Normal de Maestros de Burgos. Para los que se encuentren en Canarias se considera ampliado dicho plazo en diez días.

Pueden aspirar a dicha plaza, mediante el presente concurso, los Profesores numerarios de Escuelas Normales que desempeñen o hayan desempeñado en propiedad un grupo de asignaturas iguales o análogas al de la vacante.—(*Gaceta* 13 febrero.)

**4 FEBRERO.**—R. O. 265.—REGISTRO DE MUTUALIDADES ESCOLARES.—Vistas las peticiones formuladas por los Presidentes de las Mutualidades escolares que se expresan en la adjunta relación, para disfrutar de los beneficios del régimen oficial establecido por Real decreto de 7 de julio de 1911, y de acuerdo con el informe de la Comisión nacional de la Mutualidad Escolar,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que las Mutualidades citadas sean inscriptas en el Registro especial de este Ministerio, por haber cumplido sus fundadores las condiciones reglamentarias.—(*Gaceta* de 13 febrero.)

*Nota.*—Publícase a continuación una larga lista de Mutualidades, que por falta de espacio no podemos insertar.

**9 FEBRERO.**—R. O. 263.—VOCAL DE UNA COMISIÓN CALIFICADORA.—Nombrada por Real orden de 18 de enero último (*Gaceta* del 25) Vocal Inspectora de la Comisión calificadora de Maestras de Zamora, doña Cándida Cadenas Campos, siendo así que dicha señora

está formando parte en la actualidad del Tribunal de oposiciones a Inspectoras de Primera enseñanza de esta Corte,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto anular el citado nombramiento de Vocal Inspectora, hecho a favor de la señora Cadenas Campos, y nombrar en su lugar al Inspector Jefe de Primera enseñanza en aquella provincia, D. Quirico Francisco Muñoz.—(*Gaceta* 12 febrero.)

29 Y 31 ENERO.—R. O. 246, 248, 249, 251.—MODIFICACIONES EN LAS COMISIONES CALIFICADORAS —Nombrado por Real orden de 18 del actual (*Gaceta* del 25) Vocal Sacerdote de la Comisión calificadora de las oposiciones libres del Magisterio (Maestras), de Palencia, a D. Andrés G. de la Cruz, propuesto por el ilustrísimo señor Obispo de aquella capital, siendo así que, conforme al número 6.º de la Real orden de convocatoria de 20 de julio de 1928, le corresponde al Profesor de aquella Normal D. Vicente Matía Alvarez,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto anular el citado nombramiento de Vocal Sacerdote de la mencionada Comisión, hecho a favor de D. Andrés G. de la Cruz, y nombrar en su lugar a D. Vicente Matía Alvarez, Profesor de Religión de la Normal de Maestras de Palencia.

—Nombrado por Real orden de 18 del actual (*Gaceta* del 25) Presidente de la Comisión calificadora de las oposiciones libres del Magisterio (Maestras) de Castellón doña María de los Desamparados Ibáñez Lagarda, como Directora que era de aquella Escuela Normal, y habiendo cesado en dicho cargo en 11 del corriente y nombrado en su lugar a doña Manuela Pérez Solsona,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto anular el nombramiento de Presidente de la citada Comisión calificadora, hecho a favor de doña María de los Desamparados Ibáñez Lagarda, y nombrar para el mismo a doña Manuela Pérez Solsona, actual Directora propietaria de la Normal de Maestras de Castellón.

—Vista la comunicación de D. Máximo Nebreda Ortega, Director interino de la Escuela Normal de Maestros, de Burgos, manifestando que el Director propietario de la misma, D. Simón Juan Seisdedos, ha fallecido:

Teniendo en cuenta que por Real orden de 18 del actual (*Gaceta* del 25), el Sr. Seisdedos estaba nombrado Presidente de la Comisión calificadora de las oposiciones libres del Magisterio (Maestros) de aquella

provincia, y el Sr. Nebreda figuraba en la oportuna propuesta como suplente del anterior,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto nombrar Presidente de la Comisión calificadora de que se hace mérito a D. Máximo Nebreda Ortega, Director interino de la Escuela Normal de Maestros, de Burgos.

—Nombrado erróneamente, por Real orden de 18 del actual (*Gaceta* del 25), Vocal Sacerdote de las Comisiones calificadoras de las oposiciones libres del Magisterio para Maestros y Maestras de Córdoba a D. Carlos Romero Berral, Profesor de Religión de aquellas Normales, no debiendo actuar más que en una de aquellas Comisiones,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto confirmar el nombramiento de Vocal Sacerdote de la Comisión calificadora para Maestros de Córdoba, hecho a favor de D. Carlos Romero Berral, anulando su designación para la de Maestras, en la cual figurará como Vocal Sacerdote D. Fernando Poveda Suceda. (*Gaceta* 10 febrero.)

4 FEBRERO.—R. O. 254.—PLAZA DE PORTERA DE ESCUELA NORMAL.—Vacante una plaza de Portera en la Escuela Normal de Maestras de Valladolid, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, y de conformidad con lo prevenido en el Real decreto de 2 de junio de 1924 (*Gaceta* del 3),

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la referida plaza se provea mediante concurso-examen, con sujeción a las reglas siguientes:

Las aspirantes dirigirán sus solicitudes a la Directora de la Escuela en un plazo de quince días, a contar desde la publicación de la presente Real orden en la *Gaceta de Madrid*, acreditando las condiciones que a continuación se expresan:

a) Edad mínima de veintitrés años y máxima de cuarenta, con certificación expedida por los encargados del Registro civil, legalizada si no procediera del territorio de la Audiencia.

b) Plenitud de su capacidad física, justificada facultativamente.

c) Conducta moral intachable, tanto en la vida social como en la doméstica, justificada debidamente por certificados expedidos por las autoridades locales.

d) Saber leer y escribir y las cuatro reglas de la Aritmética.

Al efecto indicado, procederá V. I. a dar cumplimiento a lo que preceptúa el número 5.º del mencionado Real decreto, som-

tiendo a las concursantes a la prueba señalada en el apartado d) del núm. 4.º del Real decreto de referencia.—(Gaceta 10 febrero.)

8 FEBRERO.—R. O. DE LA PRESIDENCIA.—**CENSURAS A LOS MINISTROS, CON PROPÓSITOS DE DIFAMACIÓN.**—S. M. el Rey (q. D. g.), como desenvolvimiento del Real decreto de 3 del actual, se ha servido, de acuerdo con el Consejo de Ministros, disponer lo siguiente:

1.º Por los Agentes de la Autoridad se procederá a la detención y entrega a la Dirección general de Seguridad en Madrid y a los Gobernadores civiles en provincias, de toda persona que en lugar público augure males al país o censure, con propósitos de difamación o quebrantamiento de autoridad y prestigio, a los Ministros de la Corona o altas Autoridades.

2.º Serán clausurados los Círculos sociales y de recreo en los que se compruebe que, contraviniendo la cláusula reglamentaria, de carácter general en ellos, de abstenerse de discusiones políticas, incurran los socios en las faltas señaladas en el artículo anterior.

3.º Los Departamentos ministeriales abrirán cuadernos-registros en que figuren los nombres de todos los funcionarios a ellos afectos, tanto en la Administración central como en la provincial y local, donde se haga constar el concepto que merecen en capacidad, laboriosidad, aptitud física y discreción política, interesando conocer en este último aspecto únicamente a aquellos que, con publicidad y escándalo, se manifiesten enemigos del Régimen y procuran su desprestigio y quebranto.

4.º En los Centros, entidades u organismos regidos por Juntas administrativas o de gobierno, afectos directa o indirectamente a los Ministerios, que para su funcionamiento requieran autorización gubernativa, en que se realice labor obstruccionista, hostil o difamatoria, serán destituidas dichas Juntas y, en caso de reincidencia, disueltos los indicados organismos.

5.º En todas las Oficinas de Somatenes y Uniones Patrióticas se llevará, bajo la custodia personal y rigurosamente reservada del Jefe local y con datos que proporcionen los afiliados, un registro de personas propicias a la difamación, al alboroto político y a la desmoralización del ánimo público, los cuales informes se pondrán a disposición de las Autoridades, individual o conjuntamente, cuando ellas lo demanden o las circunstancias lo aconsejen.

6.º Las sanciones en que incurran los comprendidos en el artículo 1.º serán impuestas por el Ministro de la Gobernación, una vez que conozca el carácter y circunstancias de las faltas, y consistirán en detención de uno a catorce días y multa de 25 a 2.500 pesetas, sin perjuicio de pasar, si procediere, el tanto de culpa a los Tribunales de Justicia.

7.º Las sanciones a que se refieren los artículos 2.º y 4.º serán acordadas en Consejo de Ministros, a propuesta del titular del Departamento correspondiente, y contra ellas no se admitirá recurso alguno.—(Gaceta 9 febrero.)

27 DICIEMBRE Y 9 ENERO.—RR. OO.—**SUSTITUCIONES.**—Visto el expediente instruido a instancia de la Maestra de Taracena, doña Matilde Valdeón, solicitando se la declare sustituida por haber cumplido los setenta y dos años de edad y no contar con los veinte de servicios para poder jubilarse:

Orden el Consejo de Instrucción pública, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido declarar que no procede la sustitución solicitada.

—Por Real orden de esta fecha, en virtud de expediente y de conformidad con lo propuesto por la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública, ha sido concedida la vuelta al servicio activo de la enseñanza a la Maestra sustituida de Portomouro, de esa provincia, doña Juana Mallo Lagunié, declarada en dicha sustitución por el capítulo XIV del Estatuto de 20 de julio de 1918.—(B. O. 1 febrero.)

5 Y 11 ENERO.—RR. OO.—**EXCEDENCIAS.** Se concede la excedencia a doña Herminia Palau López, Maestra de Senija (Alicante), alta en el Escalafón; doña Fe Ruperta Gonzalvo García, de Torrella de Llobregat (Barcelona), núm. 6.144; doña María de las Mercedes Molina Goya, de Melilla (Málaga), alta; D. Juan Ignacio Marina Blas, de Retamosa (Cáceres); doña María Grau Nayach, de Bot (Tarragona); doña Elena Muezes de Aja, de Montiel (Ciudad Real); doña Pilar Trillo, de Higueras de Llerena (Badajoz).

—Vistos los expedientes incoados por doña Concepción de la Rosa Silva, Maestra de Palos de la Frontera (Huelva), alta en el Escalafón; doña Pilar Mancebo Antolín, Maestra de Tordesillas (Valladolid), número 4.113; doña Consuelo Viseido Faura, de Valbona (Teruel), alta, y doña Juana Adarraga Egaña, de Ispáster (Vizcaya), alta.—(Boletín Oficial 25 enero.)

**ESCUELAS VACANTES**

## PLAZAS PARA MAESTRAS

(Gaceta núm. 40 de 9 de febrero de 1929)

**Huesca:** Chebuco, de 91 h.; Ayunt. de Barluenga; mixta; vacante 31 diciembre, por nueva creación. (Part. de Huesca; est. de Huesca.)

**Forcat,** con Ayunt. de 41 h.; mixta; vacante 31 diciembre, por traslado. (Part. de Benabarre; est. de Benabarre.)

*Nota.*—La Gaceta pone que es Ayuntamiento, siéndolo Bono.

**Bescas,** con Ayunt. de 1.656 h.; unitaria; vacante 3 diciembre, por nueva creación. (Part. de Jaca, a 30 km., y 16 de la est. de Sabiñánigo; carr. y aut. a Jaca y Sabiñánigo; méd.; farm.; telf.; g. p.)

**Lérida:** Montanisel, con Ayunt. de 128 h.; mixta; vacante 4 enero, por excedencia. (Part. de Seo de Urgell, a 27 km.)

**Torregrosa,** con Ayunt. de 2.608 h.; Dirección de graduada; vacante 1.º enero, por traslado. (Part. de Borja, a 4 km., de la est. de Juneda; méd.; farm.)

**Palencia:** Itero de la Vega, con Ayunt. de 557 h.; unitaria; vacante 31 enero, por jubilación. (Part. de Astudillo, a 13 km. y 11 de la est. de Frómista; carr. a Osorno; méd.; farm.)

**Tarragona:** Tortosa, con Ayunt. de 12.305 h.; unitaria; vacante 30 diciembre, por jubilación. (Cab. de part.; est. propia; carr. y aut. a Tarragona; méd.; farm.; telg.; telf.; giro postal; mercado; puerto.)

**Camarles,** con Ayunt. de 1.161 h.; unitaria; vacante 30 diciembre, por jubilación. (Part. de Tortosa; est. de Tortosa.)

*Nota.*—La Gaceta pone que es Ayuntamiento, siendo Tortosa.

## PLAZAS PARA MAESTROS

(Gaceta núm. 32 de 1.º febrero de 1929)

**Cuenca:** Mariana, con Ayunt. de 417 h.; mixta; vacante 17 septiembre, por traslado. (Part. de Cuenca, a 13 km., cuya est. es la más próxima; méd.)

**Villar del Siz de Arcas,** con Ayunt. de 335 h.; mixta; vacante 31 diciembre, por jubilación. (Part. de Cuenca, a 17 km., cuya estación es la más próxima; carr. y aut. a Cuenca.)

**Las Majadas,** con Ayunt. de 648 h.; unitaria; vacante 2 enero, por traslado. (Partido de Cuenca, a 30 km., cuya est. es la más próxima; carr. a Cuenca; méd.)

**Toledo:** Villacañas, con Ayunt. de 7.817 h.; Sección de graduada; vacante 10 enero, por jubilación. (Part. de Lillo, a 11 km.; estación propia; carr. y aut. a Lillo; méd.; farmacia; telg.; telf.; g. p.)

(Gaceta núm. 34 de 3 febrero de 1929)

**Alava:** Oaeta, de 267 h.; Ayunt. de Aramayona; mixta; vacante 16 julio, por procesamiento. (Part. de Vitoria; est. de Villarreal.)

**Vitoria,** de 38 h.; Ayunt. de Ribera Alta; mixta; vacante 31 diciembre, por traslado. (Part. de Vitoria; est. de Poves.)

**Zaragoza:** Tarazona, con Ayunt. de 8.335 h.; unitaria núm. 4; vacante 9 enero, por nueva creación. (Cab. de part.; est. propia; carr. y aut. a Zaragoza; méd.; farm.; telg.; teléfono; g. p.; mercado los domingos.)

**Calatayud,** con Ayunt. de 11.947 h.; Sección de graduada; vacante 6 enero, por defunción. (Cab. de part.; est. propia; carr. y aut. a Teruel; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.)

**Villamayor de Gállego,** de 1.932 h.; Ayuntamiento de Zaragoza; unitaria; vacante 26 enero, por defunción. (Part. de Zaragoza, a 10 km., cuya est. es la más próxima; carr. y auto a Zaragoza; méd.; farm.)

(Gaceta núm. 37 de 6 febrero de 1929)

**Vizcaya:** Baracaldo, con Ayunt. de 26.012 h.; Dirección de graduada; vacante 15 enero, por jubilación. (Part. de Valmaseda, a 28 kilómetros; est. de Luchana; carr. a Bilbao; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.; mercado los domingos.)

**Azaga,** de 4.985 h.; Ayunt. de Erandio; unitaria; vacante 3 diciembre, por nueva creación. (Part. de Bilbao; est. de Erandio; carr. a Las Arenas; méd.; farm.)

**Alzaga,** de 4.986 h.; Ayunt. de Erandio; unitaria; vacante 3 diciembre, por nueva creación. (Part. de Bilbao.)

(Gaceta núm. 40 de 9 de febrero de 1929)

**Alicante:** Monóvar, con Ayunt. de 8.794 h.; Sección de graduada; vacante 5 enero, por jubilación. (Cab. de part.; est. propia; carr. y aut. a Pinoso; méd.; farm.; telg.; teléfono; g. p.; mercado los lunes.)

**Beniloba,** con Ayunt. de 1.338 h.; unitaria; vacante 31 diciembre, por traslado. (Partido de Cocentaina, a 6 km., cuya est. es la más próxima; carr. a Alcoy; méd.; farm.)

**Monforte del Cid,** con Ayunt. de 3.505 h.; unitaria núm. 2; vacante 31 diciembre, por traslado. (Part. de Novelda; est. propia)

(a 4 km.); carr. y aut. a la est.; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.; mercado los viernes.)

Villajoyosa, con Ayunt. de 9.233 h.; unitaria núm. 2; vacante 31 diciembre, por traslado. (Cab. de part.; est. propia; carr. y aut. a Alicante; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.; puerto.)

Dolores, con Ayunt. de 3.269 h.; unitaria núm. 1; vacante 1.º enero, por traslado. (Cab. de part.; est. propia (a 2 km.); carr. y aut. a Alicante; méd.; farm.; telg.; telf.; giro postal.)

El Portazgo, de 2.000 h.; Ayunt. de Alicante; unitaria; vacante 9 enero, por nueva creación. (Part. de Alicante; est. de Alicante.)

La Florida, de 2.000 h.; Ayunt. de Alicante; unitaria; vacante 9 enero, por nueva creación. (Part. de Alicante; est. de Alicante.)

Crevillente, con Ayunt. de 11.119 h.; unitaria núm. 3; vacante 9 enero, por nueva creación. (Part. de Elche; est. propia; carr. y aut. a Alicante; méd.; farm.; telg.; telf.; giro postal.)

Crevillente, con Ayunt. de 11.119 h.; unitaria núm. 4; vacante 9 enero, por nueva creación.

Crevillente, con Ayunt. de 11.119 h.; unitaria núm. 5; vacante 9 enero, por nueva creación.

Crevillente, con Ayunt. de 11.119 h.; unitaria núm. 6; vacante 9 enero, por nueva creación.

Almoradí, con Ayunt. de 9.664 h.; unitaria número 2; vacante 9 enero, por nueva creación. (Part. de Dolores; a 4 km.; est. propia; carr. y aut. a Murcia y Alicante; méd.; farmacia; telg.; telf.; g. p.; mercado los sábados.)

Almería: Almería, con Ayunt. de 42.861 h.; unitaria; vacante 9 diciembre, por nueva creación.

Almería, con Ayunt. de 42.861 h.; unitaria; vacante 9 enero, por nueva creación.

Garrucha, con Ayunt. de 4.819 h.; Escuela de Pósito marítimo; vacante 21 diciembre, por nueva creación. (Part. de Vera; a 30 km. de la est. de Hércal Overa; carr. y aut. a Hércal; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.; mercado los lunes; puerto.)

Nota.—Podrán solicitar esta Escuela los Maestros que, reuniendo las condiciones que determina el Estatuto vigente, se hallen en posesión del certificado de aptitud para la especial enseñanza de que se trata.

Avila: Candeleda, con Ayunt. de 4.627 h.; Dirección de graduada; vacante 9 diciem

bre, por nueva creación. (Part. de Arenas de San Pedro; a 17 km., y 28 de la est. de Oropesa; carr. y aut. a Oropesa; méd.; farmacia; telf.)

Candeleda, con Ayunt. de 4.627 h.; Sección de granuada núm. 4; vacante 9 diciembre, por nueva creación.

Candeleda, con Ayunt. de 4.627 h.; Sección de graduada núm. 5; vacante 9 diciembre, por nueva creación.

Angostura, de 315 h.; Ayunt. de Zapardiel de la Rivera; mixta; vacante 1.º enero, por traslado. (Part. de Piedrahita; est. de Avila; telg.)

Baleares: Buñola, con Ayunt. de 2.239 h.; unitaria núm. 2; vacante 9 enero, por nueva creación. (Part. de Palma; a 15 km.; estación propia; carr. a Palma; méd.; farm.; telégrafo; telf.; g. p.)

Marraxinet, de 165 h.; Ayunt. de Marratxi; mixta; vacante 9 enero, por nueva creación. (Part. de Palma; est. de Marratxi.)

Sou Nebot, de 550 h.; Ayunt. de Marratxi; mixta; vacante 9 enero, por nueva creación. (Part. de Palma; est. de Marratxi.)

Pon d'Iaca, con 912 h.; Ayunt. de Marratxi; unitaria; vacante 9 enero, por nueva creación. (Part. de Palma; est. propia; tranvía a Palma.)

Santañy, con Ayunt. de 3.264 h.; unitaria; vacante 14 enero, por jubilación. (Part. de Manacor; a 28 km.; est. propia; carr. a Algaida; méd.; farm.)

Barcelona: Martorell, con Ayuntamiento de 3.911 h.; unitaria; vacante 7 enero, por defunción. (Part. de San Feliú de Llobregat; a 16 km.; est. propia; carr. y aut. a Montserrat; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.; mercado los domingos)

Burgos: Ezquerria, de 106 h., Ayunt. de Vilagatijo; mixta; vacante 13 enero, por jubilación. (Part. de Belorado; est. de Castil de Peones.)

Villanueva de Tobera, de 114 h.; Ayuntamiento de Condado de Treviño; mixta; vacante 13 enero por fallecimiento. (Part. de Miranda de Ebro; est. de Puebla de Argazas.)

Castellanos de Castio, con Ayunt. de 146 h.; mixta; vacante 21 enero, por fallecimiento. (Part. de Castrogeriz; a 11 km., y 17 de la est. de Villaquirán; méd.)

Cáceres: Retamosa, de 372 h.; Ayunt. de Cabañas del Castillo; mixta; vacante 18 enero, por excedencia. (Part. de Logrosán; estación de Casatjader.)

Cádiz: Jerez de la Frontera, con Ayunt. de 49.920 h.; unitaria núm. 6; vacante 17 ene-

ro, por fallecimiento. (Cab. de part.; estación propia; carr. y aut. a Cádiz; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.)

**Gerona:** Santa Coloma de Farnés, con Ayunt. de 4.705 h.; Sección de graduada; vacante 8 enero, por fallecimiento. (Cab. de part.; a 9 km. de la est. de Sils; carr. y auto a Gerona; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.; mercado los lunes y jueves.)

**Pals,** con Ayunt. de 1.495 h.; unitaria; vacante 9 enero, por nueva creación. (Part. de La Bisbal, a 10 km., y 5 de la est. de Torrent; carr. y aut. a La Bisbal; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.; puerto.)

**Borgoña,** de 289 h.; Ayunt. de Cornella de Terri; mixta; vacante 9 enero, por nueva creación. (Part. de Gerona; est. de Gerona.)

**Guipúzcoa:** Lazcaro, con Ayunt. de 1.367 habitantes; unitaria; vacante 10 enero, por excedencia. (Part. de Tolosa, a 16 km., y 2 de la est. de Beasain; carr. a Pamplona; méd.; farm.; telg.; g. p.)

**Huesca:** Piedrafitá de Jaca, de 245 h.; mixta; vacante 31 diciembre, por traslado. (Part. de Jaca, a 40 km., y 25 de la est. de Sabiñánigo; carr. a Panticosa.)

**Torres de Barbués,** de 250 h.; Ayunt. de Barbués; mixta; vacante 31 diciembre, por traslado. (Part. de Huesca; est. de Grañén.)

**Acumúes,** con Ayunt. de 460 h.; unitaria; vacante 31 diciembre, por traslado. (Part. de Jaca, a 20 km., y 11 de la est. de Sabiñánigo.)

**Biescas,** con Ayunt. de 1.656 h.; unitaria; vacante 3 diciembre, por nueva creación. (Part. de Jaca, a 30 km., y 16 de la est. de Sabiñánigo; carr. y aut. a Jaca y Sabiñánigo; méd.; farm.; telf.)

**Torralba de Aragón,** con Ayunt. de 477 habitantes; unitaria; vacante 3 diciembre, por nueva creación. (Part. de Huesca, a 25 kilómetros, y 5 de la est. de Tardienta; carr. y auto a Tardienta; méd.; farm.)

**Riglos,** con Ayunt. de 448 h.; mixta; vacante 3 diciembre, por nueva creación. (Partido de Jaca, a 4 km.; est. propia; méd.)

**Tarragona:** Castell, de 258 h.; Ayunt. de Uldecona; mixta; vacante 9 enero, por nueva creación. (Part. de Tortosa; est. de Uldecona.)

#### RECTIFICACIONES

**Burgos.**—En la *Gaceta* de 24 de enero actual se anuncia la Escuela de Santa Cruz de Juarros como mixta, y es de niñas. Y el nombre de la que se anuncia como de Quintanachez es Quintanaclez.—(*Gaceta* 9 febrero.)

**Tarragona.**—En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Primera enseñanza, en su Orden de 7 de diciembre último, publicada en el *Boletín Oficial* del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, correspondiente al día 28, esta Sección anula el anuncio de la vacante de la Escuela nacional de niños de Espluga de Francoll, que apareció inserto en la *Gaceta de Madrid* del día 25 de octubre de 1928, por haber sido rehabilitado el nombramiento de Maestro propietario Sr. Gratacós.—(*Gaceta* 9 febrero.)



#### DEL MINISTERIO

**Primera enseñanza.**—Se rehabilita el nombramiento de doña Teresa Mayor para la Auxiliaría de la Escuela nacional del Viso del Marqués (Ciudad Real).

—Se concede el derecho de reingresar en el Magisterio a doña Cesárea Pérez, Maestra que fué de la Escuela de Garañano (León).

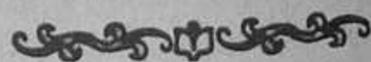
—Se concede la excedencia, por más de un año y menos de dos, a doña Joaquina Rodríguez, Maestra nacional de Lardes (Granada), y a doña Bernarda Díez García, Maestra nacional de Viariz (León).

—Item íd. ilimitada a doña Elisa López Hernáiz, Maestra nacional de Ucastillo (Zaragoza); a doña Elvira Cabaro, de Robredarosas (Guadalajara), y a D. Ramón Masip, de Cornella (Gerona).

—Se desestima lo solicitado por doña Aurea Maceda, Maestra de la Escuela número 2 de Celanova (Orense), sobre reconocimientos de servicios.

—Se estima la reclamación formulada por D. Jesús Nejuto, Maestro nacional de la Escuela de Sésamo (Coruña), y se anula el anuncio de la vacante de la Escuela de niños del Burgo, debiendo ser modificado por la Sección administrativa de Primera enseñanza de La Coruña.

—Se desestima lo solicitado por D. Francisco Ambón, Maestro de la Escuela nacional del Pósito marítimo de Benicarló (Castellón), de que se le releve de los tres años de permanencia en la misma Escuela para solicitar destinos por traslado.



# Sección de Noticias

## CRONICA GENERAL

DÍA 14 DE FEBRERO. — Madrid: Con el Rey despacharon los Ministros del Ejército y de Marina.

La Familia Real asistió a la misa gregoriana que dijo el Obispo de Sión en sufragio de la Reina Madre.

En la Secretaría del Monarca se trabaja activamente en la clasificación de telegramas y correspondencia de pésame llegada en estos días.

La boda de la Infanta Isabel Alfonso se aplazará hasta el día 9 de marzo, y será madrina la Reina Doña Victoria.

—En el periódico «La Nación» se comenta un artículo publicado en una revista francesa, por el ex Ministro de Instrucción pública, Sr. Herriot, y en este artículo se dicen tales inexactitudes sobre España, y muestra tal desconocimiento de nuestra patria por el político francés, que difícilmente se comprende si no es por mala intención, y quizá despecho, por no haber sido invitado por el Gobierno español para asistir a la inauguración de la Casa de Velázquez, en Madrid.

Provincias: La Cámara de Comercio de Bilbao ha dedicado un artístico pergamino a D. Luis Briñas, que hizo un donativo de dos millones para la construcción de un sanatorio para tuberculosos, el cual estará terminado en julio próximo.

—En Bilbao, San Sebastián, Zaragoza y casi toda la región nordeste de la Península nieva copiosamente, y la temperatura va descendiendo.

—En la Audiencia de Málaga se ha visto una causa contra el alcalde de Cristián, José Roque Pinedo, que desempeñó el cargo desde el año 1923 a 1928, por desacato al Delegado de Hacienda en la falta de remisión de certificaciones de ingresos por impuestos. El fiscal ha pedido para el procesado cuatro meses de arresto, diez años de inhabilitación y multa de 1.000 pesetas.

—Ha llegado a Valencia, de su regreso de París, la señorita Pepita Samper, elegida para representar a España en el concurso de belleza. El recibimiento que le hicieron sus paisanos fué cariñosísimo, y la multitud apenas si dejaban avanzar el auto en que se trasladaba de la estación a su casa.

Extranjero: Continúa en Méjico la lucha religiosa.

El Presidente interino de la República, Portes Gil, ha declarado que está dispuesto a continuar la política de Calles y Obregón y que no le amedrentarán la campaña terrorista emprendida nuevamente por ciertos elementos.

Portes Gil y el ex Presidente Calles han recibido cartas amenazadoras.

En un registro practicado por la Policía en el domicilio del jefe del partido nacional-revolucionario se han descubierto varias bombas.

—El frío, en toda Europa, es intensísimo, dándose el caso curioso de que en la parte occidental, en virtud de una corriente de aire caliente, la temperatura es elevada con relación a esta época del año; así en Islandia, a 70° de latitud, se ha registrado una temperatura de 6° sobre cero, y en la parte oriental y central, sometidas a una corriente polar, la temperatura es excepcionalmente baja, llegando en algunos puntos a 40° bajo cero.

En Alemania se han cerrado las Escuelas primarias por faltar el carbón para la calefacción.

Utimamente, la ola de frío se ha corrido hacia Occidente, y en Inglaterra y Francia han caído grandes nevadas.

DÍA 15 DE FEBRERO.—Madrid: El Jefe del Gobierno despachó a primera hora de la mañana con el Ministro de la Gobernación. Después marchó a Palacio, donde asistió, como grande de España, a los funerales que se celebraron en la Capilla Real por el alma de la Reina Madre.

De nuevo, en el Palacio de Buenavista, despachó con los Ministros del Ejército y Justicia y Cultos.

Por la tarde despachó con los señores Palacios y Montesinos, de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y con el jefe de la Secretaría Especial de la Presidencia.

Provincias: En Cañamares (Cuenca), a las siete de la mañana, se quemó el transformador de la luz eléctrica y se incendiaron las instalaciones de la casa. Pedro Bermejo, alarmado al ver el fuego, quiso cortar con un cuchillo la instalación y murió electrocutado. Su mujer hizo lo mismo, y murió instantáneamente. Su criado, Pascual Gómez, quiso coger a su amo y resultó herido gravísimo. El vecindario está consternado.

—En Teruel un incendio destruyó una imprenta. Los daños materiales son de consideración.

**Extranjero:** El frío continúa siendo intensísimo en toda Europa. Los periódicos de Viena ponen de manifiesto la crítica situación que en la actualidad atraviesa el país a consecuencia del frío y de la nieve, pues se observa gran escasez de carbón y falta de agua potable.

Numerosas personas han ingresado en los hospitales y Casas de Socorro por haberseles helado la nariz o las orejas,

—En el Senado francés se explicó una interesante interpelación al Gobierno sobre política agraria.



### OPOSICIONES LIBRES

Las Comisiones calificadoras provinciales convocan para el primer ejercicio en las siguientes fechas y lugares:

**Albacete.**—Maestros, el día 18, a las tres, en la Escuela Normal; Maestras, el día 18, a las tres, en la Escuela Normal.

**Alicante.**—Maestros, el día 20, a las nueve, en la Escuela del Regimiento de la Princesa.

**Almería.**—Maestros, el día 20, a las diez, en la Escuela Normal; Maestras, el día 20, a las nueve, en la Escuela Normal.

**Badajoz.**—Maestros, el día 20, a las diez, en el Grupo «General Navarro»; Maestras, el día 20, a las diez, en el «Grupo Escolar».

**Barcelona.**—Maestros, el día 20, a las tres, en el Paraninfo de la Universidad; Maestras, el día 20, a las nueve, en el Paraninfo.

**Burgos.**—Maestras, el día 20, a las nueve, en la Escuela Normal.

**Cáceres.**—Maestros, el día 18, a las catorce, en el Palacio episcopal; Maestras, el día 19, a las catorce, en la Casa Social Católica.

**Ciudad Real.**—Maestros, el día 20, a las nueve, en el Grupo «José Cruz Prado».

**Gerona.**—Maestros, el día 20, a las ocho y media, en el «Grupo Escolar».

**Huelva.**—Maestros, el día 20, a las doce y media, en la Escuela Normal; Maestras, el día 20, a las nueve y media, en la Escuela Normal.

**Huesca.**—En suspenso el anuncio hasta que se resuelva consulta elevada a la Dirección general.

**Lérida.**—Maestros, el día 19, a las catorce, en el Instituto de Segunda enseñanza.

**Madrid.**—Maestros, el día 20, a las dos de la tarde, en la Escuela Normal; Maestras, el día 20, a las ocho y media de la mañana, en el Palacio de Helo.

**Málaga.**—Maestros, el día 20, a las tres de la tarde, en la Escuela Normal; Maestras, el día 20, a las dos, en la Escuela Normal.

**Murcia.**—Maestros, el día 20, a las ocho y media, en la Escuela Normal.

**Navarra.**—Maestros, el día 20, a las ocho, en el Salón del Príncipe de Viana (Diputación); Maestras, el día 20, a las tres de la tarde, en la Escuela Normal.

**Orense.**—Maestros, el día 19, a las diez, en el Seminario Conciliar.

**Palencia.**—Maestras, el día 20, a las nueve, en la Escuela Normal.

**Pontevedra.**—Maestros, el día 20, a las ocho y media, en la Escuela Normal; Maestras, el día 20, a las ocho y media, en la Escuela Normal.

**Soria.**—Maestros, el día 20, a las dos de la tarde, en la Escuela Normal.

**Teruel.**—Maestros, el día 20, a las nueve, en la Escuela Normal.

**Toledo.**—Maestros, el día 18, a las nueve, en el Salón de actos del Seminario; Maestras, el día 20, a las tres, en la Escuela Normal.

**Valencia.**—Maestros, el día 19, a las ocho de la mañana, en la Escuela Normal; Maestras, el día 19, a las nueve, en la Escuela Normal.

**Zamora.**—Maestros, el día 20, a las diez, en la Escuela Normal; Maestras, el día 20, a las diez, en la Escuela Normal.

### OPOSICIONES A SECCIONES DE GRADUADA

Los señores opositores a la plaza de Maestro de Sección de la Escuela nacional graduada del distrito de Achuri, de Bilbao, se servirán presentarse, para dar comienzo a los ejercicios, en el Instituto de Segunda enseñanza de Alfonso XIII a las diez de la mañana del décimoquinto día, a contar del siguiente al en que aparezca esta convocatoria en la *Gaceta de Madrid*.

Bilbao, 18 de enero de 1929.—El Presidente, Higinio Pérez Vergara.—(*Gaceta* 13 febrero)

—Se convoca a los señores admitidos a la oposición de la Regencia de la graduada aneja a la Normal de Zamora, para el día siguiente a los ocho días naturales de la inserción de este anuncio en la *Gaceta*, a las diez, en la Escuela Normal.—(*Gaceta* 14 febrero.)

—Los Maestros opositores a la Dirección de la graduada «Ramón y Cajal», de Zaragoza, cuyas Memorias han sido todas aprobadas, se presentarán a hacer el ejercicio escrito, a las quince, en la Normal de Maestros de Zaragoza.—(*Gaceta* 14 febrero.)

**CORRESPONDENCIA**

4.284. El Tribunal no ha terminado aún la calificación de los ejercicios de oposiciones recibidas a 4.000 pesetas; así que no han podido ser aprobadas.

338. No hay ninguna disposición irrevocable a favor de esa equivalencia o sustitución de títulos; creo que no se á atendida.

1101. Se publica con mucho gusto, con tanto más motivo cuanto que su opinión, discretamente expuesta, es contraria a la sostenida por el periódico.

014. Sí, señor; pero no el 5 por 100, sino lo que corresponda, como se explica en el «Manual»; a veces, casi siempre es mucho menos.

1.333. Es así formando esas listas y no nos dan datos todavía de los incluidos en ellas.

36. Termina en fin de febrero. Se le enviaron los libros en español por no encontrarlos en francés.

444. Le escribiremos cuando se confirme su nombramiento. No creo que por ese detalle le venga ningún perjuicio.

111. Ahora la suscripción por medio año vale 12 pesetas.

62. Tiene usted en el Escalafón el número 6 587.

37. Terminó su suscripción en fin de enero de este año.

4.321. Hasta 1.º de septiembre. «Labores del Hogar», 7 pesetas al año. No conocemos esa revista.

01.210 Sin duda está ya en la Secretaría de l. Normal, donde tiene que recogerlo personalmente y no tienen obligación de avisarle.

19. Presentada su ficha y cédulo oportunamente. Es suficiente con poner Ministerio de Instrucción pública, Sección de provisión de Escuelas Madrid. Para nosotros no es molestia presentarlas, pero no nos dan recibo, que sería necesario en caso de reclamación.

3 333. Colección de láminas de Historia Sagrada, en cuatro pliegos, 10 pesetas; en diez pliegos, 25 pesetas; de Historia de España, en diez pliegos, 25 pesetas.

8.036. Vea en «Preguntas y respuestas» la contestación a la suya.

**Doctora MARIA MONTESSORI**

DIRIGIRA PERSONALMENTE

**EL 14.º CURSO INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO**

(EDUCACION INFANTIL)

EN LONDRES, DE ABRIL A JULIO 1929

SE OTORGA DIPLOMA

Director honorario: C. A. CLAREMONT, Esq., B. Sc.

Studio House, Rosslyn Hill, London N. W. 3. Eng.

**¡OPOSITORES! ¡OPOSITORAS!**

(Libres y Secciones graduada)

No dejéis de consultar para orientaros en el ejercicio práctico, la nueva obra

**Ejercicios de Lectura explicada**

(Reglas para su realización y 6 trabajos desarrollados)

por A. SANTAMARIA

Párrafos de Solana, Iriarte, Dalmau, Amicis, Setx Baral y Cervantes. Mediante envío de 2,50 pesetas (giro o sellos), más 0,40 pesetas gastos franquico, se remite certificada.

Pedidos: a EL MAGISTERIO ESPAÑOL, librerías y casa del autor,

Fuencarral, 97.—Madrid

**SE ACERCAN LAS OPOSICIONES**

Y TODO OPOSITOR DEBE CONOCER

**EL PARRAFO DE LAS VEINTE LÍNEAS**

Folleto de J. BALLESTER

Donde se dan instrucciones muy útiles sobre el modo de realizar este ejercicio.

PRECIO: UNA PESETA

Pídase a El Magisterio Español y a R. Brufal: Pi y Margall, 9, pral., 17, Madrid, enviando su importe en sellos de correos.

Imprenta de «El Magisterio Español»

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FRANQUEO  
CONCERTADO

ROGAMOS Y AGRADECEREMOS A LOS CARTEROS Y PEATONES LA RECTIFICACIÓN DE CUALQUIER ERROR EN LAS DIRECCIONES, PARA FACILITAR LOS ENVÍOS

**Este número ha sido revisado por la censura**

## LECTURAS INFANTILES

por

EZEQUIEL SOLANA

Este libro, primero de lectura corriente, consta de 116 páginas, ilustradas con 85 grabados, contiene LV narraciones. Todas ellas terminan con una máxima y una conversación sobre la materia tratada, para hacer que el niño se fije detenidamente sobre lo leído. Impreso en tipos grandes y de gran claridad.

**Ejemplar, encartonado, UNA peseta.**

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

**EL MAGISTERIO ESPAÑOL. APARTADO 131. MADRID**

**EL H O M B R E  
1,25 PESETAS EJEMPLAR**